



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA CUYO OBJETOS ES **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION DE LAS TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL PARA LOS FONDOS ACUMULADOS DEL SANATORIO CONTRATACION E.S.E.”**

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la convocatoria pública abierta mediante resolución No. 881 de octubre 22 de 2013, cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION DE LAS TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL PARA LOS FONDOS ACUMULADOS DEL SANATORIO CONTRATACION E.S.E.” se permite responder a las aclaraciones solicitadas por los interesados en la invitación pública, presentadas dentro del término establecido para el efecto, en los siguientes términos:

Aclaraciones y Observaciones presentadas:

I. Carmen Teresa Avilés Ramírez BACKUP DOCUMENTOS LTDA contacto: www.backup-documentos.com, Tel. 6916577 -3002726682

OBSERVACION 1:

“1. En cuanto al equipo profesional, mi observación es la siguiente:

¿Por qué se reduce a un Economista y Administrador el profesional de un área diferente al de las Ciencias de la Información?

Teniendo en cuenta que es el Bibliotecólogo y Archivista o el profesional en Ciencias de la Información es quien garantiza la idoneidad del equipo, con su formación, competencia y experiencia, la persona profesional en otra área complementa el equipo, ¿Porqué no es válido un abogado que contribuye con el marco jurídico o un ingeniero con experiencia en procesos de gestión documental u otro tipo de profesional?”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se aclara que respecto del personal mínimo requerido en ningún momento se está limitando un economista y administrador, toda vez que se dispuso “Profesional con formación académica en Ciencias Económicas y Administrativas” razón por la cual pueden participar Economistas, Administradores de empresas, Contadores, profesionales en Mercadotecnia, etc, y todo aquel profesional de las ciencias económicas y administrativas teniendo en cuenta la naturaleza del proceso.

Por lo anterior, se considera adecuado y suficiente los profesionales de las áreas exigidas en el pliego de condiciones, razón por la cual esta observación no será tenida en cuenta.





Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

OBSERVACION 2:

“2. Quisiera confirmar con ustedes los metros lineales del fondo acumulado.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo a información dada por la encargada del Archivo de la institución, aproximadamente son 500 metros lineales.

II. 4-72 - MARIA FERNANDA ARTAVIA PARDO. Gerente Regional Oriente.
CODIGO POSTAL: 110911 – DIAGONAL 25G # 95ª – 55, Bogotá DC, línea nacional
018000111210 – 4199299 – web: www.4-72.gov.co.

OBSERVACION 1:

“... solicitamos sea concedida una solicitud de prórroga en las fechas de entrega de propuesta, con el objetivo de poder presentar nuestra propuesta y asegurar una mayor participación en el proceso...”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE no considera conveniente prorrogar tiempo para la presentación de ofertas toda vez que se trata de un proceso sencillo en el cual no se exigen requisitos ni condiciones fuera de lo normal; de igual forma este mismo término se ha utilizado en procesos de selección por valores mucho más grandes y objetos más complejos y hemos recibido hasta 4 o 5 ofertas, incluso de oferentes de ciudades como Bogotá y Medellín, razón por la cual no se considera necesario prorrogar el plazo de recepción de ofertas.

Razón por la cual no será tenida en cuenta esta observación.

OBSERVACION 2:

“igualmente requerimos nos sean aclaradas las siguientes inquietudes:

PREGUNTAS TÉCNICAS:

1. Para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, es necesario nos especifiquen el número de reestructuraciones que ha tenido la entidad, número de dependencias actuales y la volumetría de la documentación a valorar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Según el Acuerdo 039 de 2002, acuerdo 003 y 004 de 2013, por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental, la primera etapa comprende la Investigación preliminar sobre la institución y fuentes





Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

documentales, donde el contratista deberá encargarse de realizar el proceso de compilar la información que usted nos está solicitando.

2. El inventario documental producto de la elaboración de las TVD ¿Cómo deberá entregarse?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En medio físico y magnético.

3. ¿Cuántos y cuáles campos deberá contener dicho inventario? Podrá entregarse un inventario en estado natural.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El contratista debe entregar el inventario, de acuerdo a los lineamientos contemplados en la Ley General de Archivo.

4. ¿La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la entidad? De ser así es posible relacionar las cantidades de herramientas de infraestructura y tecnológicas que aportaría?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Efectivamente, la ejecución del contrato debe llevarse a cabo en las instalaciones del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, toda vez que la información reposa en la entidad y el archivo no se puede trasladar.

Las herramientas serán proporcionadas por el contratista y la institución se limitará a adecuar un espacio para que puedan llevar a cabo las actividades derivadas del objeto del contrato.

5. ¿Cuál es el estado físico de la documentación y sus fechas extremas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El estado de conservación de los documentos es bueno y sus fechas extremas oscilan entre la creación de la ESE y la aprobación de las Tablas de Retención Documental.

6. ¿Hasta dónde llegará el alcance del contratista seleccionado en el proceso de aprobación de las TVD?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Hasta la radicación de las TVD en el Archivo General de la Nación

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.120

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7. *Aparte de los dos profesionales que se exigen, la entidad está contemplando más personal para la ejecución del proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Básicamente, se exigen los profesionales contemplados en el pliego. Si el contratista, cree necesitar más profesionales, este lo asumirá dentro del valor contemplado en la propuesta.

Se expide en Contratación, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil trece (2.013).



JESUS ALFONSO SUÁREZ
Gerente SANATORIO DE CONTRATACION ESE

